



**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**INFORME N° S 30/A 18/1**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Como actividad por excepción, en cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental N° 219, Resolución CGR-1/10/97 y Orden de Trabajo GAI. N° S-30/2018 de 26.04.2018, se efectuó el primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° I 2/Y 15 de 01.12.2015, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Alimentación Ininterrumpida del Sistema de Energía Regulada del BCB", con un alcance por el periodo comprendido entre el 01.12.2015 al 12.07.2018.

El objetivo fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe N° I 2/Y 15 de 01.12.2015, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Alimentación Ininterrumpida del Sistema de Energía Regulada del BCB".

El objeto constituyó el informe N° I 2/Y 15 referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Alimentación Ininterrumpida del Sistema de Energía Regulada del BCB", el Formulario 1 "Pronunciamiento sobre la Aceptación de Recomendaciones", Formulario 2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones" y la documentación de sustento que permitió evaluar y determinar la implantación o falta de implantación de las recomendaciones del informe objeto de seguimiento.

Como resultado del primer seguimiento realizado a las recomendaciones del Informe N° I 2/Y 15, referido a la "Auditoría Informática al Sistema de Alimentación Ininterrumpida del Sistema de Energía Regulada del BCB", se concluye que las catorce (14) recomendaciones fueron cumplidas.

La Paz, 31 de julio de 2018

JNVCUN/rchb.